



Llame a ACLU al 410-889-8555 o visite [www.aclu-md.org/KYR](http://www.aclu-md.org/KYR)

Presente una denuncia por escrito a la división de asuntos internos de la agencia o la junta civil para examinar denuncias. En la mayoría de los casos, usted puede presentar una denuncia anónimamente si lo desea, aunque hacerlo podría dificultar o imposibilitar una investigación exhaustiva. Si usted ha sido acusado de un delito en relación con el incidente por el que usted presenta la denuncia, hable con su abogado en la causa penal antes de presentar una denuncia. Si piensa presentar una demanda civil contra la policía relacionada con el incidente, es recomendable que hable con el abogado que atenderá ese caso antes de presentar una denuncia.

Recuerde: La conducta impropia de la policía no puede impugnarse en la calle. No oponga resistencia física a los oficiales, ni se queje en la escena ni amenace con presentar una denuncia. Escriba todo lo que recuerde, incluidos los números de las chapas de los oficiales y números de las patrullas, a qué agencia pertenecen los oficiales y cualquier otro detalle. Tome fotografías de sus heridas (pero busque atención médica antes).

Usted tiene derecho a hacer una llamada a un número de teléfono local. Si llama a un abogado, la policía no puede escuchar.

## SI LA POLICÍA LE ORDENA QUE HAGA ALGO

Prepárese usted y su familia en caso de que sea arrestado. Memorícese los números de teléfono de su familia y su abogado. Haga planes de emergencia si tiene niños o toma medicamentos.

Usted tiene derecho a hacer una llamada a un número de teléfono local. Si llama a un abogado, la policía no puede escuchar.

No se resista al arresto, aún si cree que el arresto es injusto. Pida guardar silencio y solicite un abogado de inmediato. No dé ninguna explicación o excusa. Si no puede pagar un abogado, usted tiene derecho a que le asignen uno gratis. No diga nada, no firme nada, ni tome ninguna decisión sin antes consultar con un abogado.

Confiamos en la policía para protegernos y tratarnos de una manera justa, independientemente de la raza, etnia, origen nacional o religión. Esta tarjeta ofrece consejos para interactuar con la policía y entender sus derechos. Nota: Algunas leyes estatales pueden variar. Esta tarjeta es específica para Maryland.

## SI USTED ES ARRESTADO

### SI LA POLICÍA LO DETIENE Y LE HACE PREGUNTAS

Conserve la calma. No corra. No discuta ni se resista a la policía, aún si usted es inocente o la policía está violando sus derechos. Mantenga sus manos donde la policía pueda verlas.

Pregunte si puede irse. Si el oficial le dice que sí y usted desea irse, aléjese tranquilamente y en silencio. Si ha sido arrestado, usted tiene derecho a saber por qué.

Usted tiene derecho a guardar silencio y no puede ser castigado por rehusarse a contestar preguntas (sin embargo, si se rehúsa a contestar preguntas la policía podría tener sospechas de usted). Si usted desea guardar silencio, dígaselo al oficial en voz alta. En Maryland, si un oficial le pide que se identifique, la ley no lo obliga a decirle su nombre (aunque algunos estados lo exigen.)

Usted no tiene que consentir a que se registre su persona o sus pertenencias. Sin embargo, si los oficiales de la policía sospechan que usted tiene un arma, pueden palpar la parte de afuera de su ropa o bolsa (como un bolso o mochila). Usted no debe oponer resistencia física, pero tiene derecho a rehusarse a consentir a otros registros, por ejemplo, si le piden que vacíe sus bolsillos o bolso. Si consiente, esa decisión puede afectarlo más tarde en el tribunal. La policía puede

Pida a la policía que deslice la orden judicial por debajo de la puerta o que se la enseñe por la ventana. Una orden de registro le permite a la policía entrar a las áreas y los artículos enumerados. Una orden de arresto le permite a la policía entrar al hogar de la persona que aparece en la orden si piensa que la persona está adentro.

Algunas órdenes judiciales permiten a la policía entrar sin anunciarse y enseñar la orden judicial. Pida a la policía que deslice la orden judicial por debajo de la puerta o que se la enseñe por la ventana. Una orden de registro le permite a la policía entrar a las áreas y los artículos enumerados. Una orden de arresto le permite a la policía entrar al hogar de la persona que aparece en la orden si piensa que la persona está adentro.

Algunas órdenes judiciales permiten a la policía entrar sin anunciarse y enseñar la orden judicial. Pida a la policía que deslice la orden judicial por debajo de la puerta o que se la enseñe por la ventana. Una orden de registro le permite a la policía entrar a las áreas y los artículos enumerados. Una orden de arresto le permite a la policía entrar al hogar de la persona que aparece en la orden si piensa que la persona está adentro.

## SI LA POLICÍA VIENE A SU HOGAR O A SU NEGOCIO

La firma de una multa no significa que usted admite que es culpable y puede disputar la multa más tarde en el tribunal. Si recibe una multa, debe firmarla si el oficial de la policía se lo ordena. Si los oficiales de la policía piensan que usted está borracho o impedido al conducir y usted se rehúsa a someterse a una prueba de sangre, orina o aliento, podrá suspenderse su licencia de conducir.

Aún si el oficial dice que no, usted tiene derecho a guardar silencio. Si recibe una multa, debe firmarla si el oficial de la policía se lo ordena. Si los oficiales de la policía piensan que usted está borracho o impedido al conducir y usted se rehúsa a someterse a una prueba de sangre,

mirar sus bolsillos, bolso u otra bolsa sólo si al palpar la parte de afuera de su ropa comprueba que hay un arma o se cometió un delito, o si al palpar no se mostraría claramente si usted tiene un arma (por ejemplo, un contenedor con lados duros). También pueden registrar sus pertenencias si tienen causa probable para creer que encontrarán pruebas de un delito.

Usted no tiene que llevar su identificación consigo o enseñársela a un oficial cuando se la pida. Sin embargo, si no le enseña su identificación y un oficial tiene la intención de acusarlo de un delito, el oficial tendrá que arrestarlo y no podrá darle solamente una citación.

## SI LO DETIENEN MIENTRAS SE ENCUENTRA EN SU AUTOMÓVIL

Detenga el automóvil en un lugar seguro lo más pronto posible. Apague el automóvil, encienda las luces internas, abra parcialmente la ventana y coloque sus manos en el volante.

Cuando se lo pida, enséñele al oficial su licencia de conducir, matrícula y prueba de seguro.

Si un oficial le pregunta si puede mirar dentro de su automóvil, usted no tiene que consentir al registro. Sin embargo, si el policía piensa que su automóvil contiene pruebas de un delito, puede registrar su automóvil sin su consentimiento.

Tanto los conductores como los pasajeros tienen derecho a guardar silencio. Si usted es un pasajero, puede preguntar si puede irse. Si el oficial dice que sí, siéntese en silencio o márchese tranquilamente.



QUÉ DEBE HACER SI LO DETIENE LA POLICÍA

## SUS DERECHOS

- Usted tiene derecho a guardar silencio. Si desea ejercer ese derecho, dígalos en voz alta.
- Usted no tiene que consentir a que se registre su persona, su automóvil o su hogar, pero hay algunas excepciones.
- Independientemente de su estatus migratorio o de ciudadanía, usted tiene derechos constitucionales.
- Si no ha sido arrestado, usted tiene derecho a marcharse tranquilamente.
- Usted tiene derecho a un abogado si es arrestado. Pida uno de inmediato.
- Usted tiene derecho a grabar a los oficiales de la policía, siempre que no interfiera con estos y no infrinja ninguna otra ley.

## SUS RESPONSABILIDADES

- Conserve la calma y sea cortés.
- No interfiera con la policía.
- No mienta ni entregue documentos falsos.
- Prepárese usted y su familia en caso de que sea arrestado.
- Recuerde los detalles del encuentro.
- Presente una denuncia por escrito o llame a ACLU si piensa que sus derechos han sido violados.